

**ASACOL**  
**NIT 832.006.791-3**



Quando proteges el agua,  
proteges la vida

**INFORME DE GESTION 2020**

**Junta Directiva año 2019-2021**

María Victoria Del Castillo Otero	presidente (+)
Elizabeth Moreno Toro	Vicepresidente
Ángel María Rodríguez Tinjacá	Vocal
Siervo Tulio Rubiano Castellanos	Vocal
German Ricardo de Castro Palomares	Vocal
Dr. Mauricio López	Asesor de Presidencia
Magda Jeannette Arévalo Hernández	Revisora Fiscal
Margarita Pinzón Cubillos	Gerente
Luis Gabriel Ángel	Contador
Jorge Horacio Bello	Fontanero

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 445 y 4456 del Capítulo IV del código de comercio y los estatutos internos de Asacol, La Junta Directiva y la Gerencia presentan a la honorable Asamblea de usuarios el informe general de los resultados obtenidos en la gestión correspondiente a la vigencia 2020. Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y artículo 19 de la Ley 222 de 1995. Fue un año muchas reflexiones de un Estado de Emergencia Sanitaria por la PANDEMIA del Covid -19 y en luto a la Asociación por la pérdida de nuestros usuarios y dejando así huella nuestra Asociación, la **Presidente Señora María Victoria del Castillo Otero**, quien la recordaremos por su trabajo, dedicación a nuestra asociación y al señor Jaime Pinzón Cubillos quien apoyo en la lucha en la nueva administración de la asociación; fue un año difícil para todos, en este reporte se demuestra la sostenibilidad, el cual detalla la gestión de nuestros impactos sociales, ambientales y económicos y reafirma nuestro compromiso seguimos trabajando para brindarle un excelente servicio por eso: Quédate en casa, para nosotros es importante tu bienestar y el de tu familia de nuestros usuarios de la Asociación como nuestra prioridad.

Cada día trabajamos para que nuestros compromisos se vuelvan en hechos precisos que beneficien a nuestros usuarios y avanzamos en el aseguramiento de nuestro enfoque y gestión de sostenibilidad orientado a dar respuesta en forma efectiva a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, motivados principalmente por "Cuando proteges el agua, proteges la vida"

Mi propósito en este paso por Asacol es lograr que los objetivos propuestos por los usuarios, se vean reflejado en el posicionamiento de la asociación en la prestación de excelente servicio, por esto durante mi gestión desempeñada hasta el momento, trabajando arduamente en equipo, vemos con mucho agrado que el crecimiento generalizado de los valores de cada uno de ellos, es un ejemplo vivo de compromiso y consolidación.

## **ASPECTOS GENERALES**

### **MISION**

**ASACOL** Gestiona, administra y opera los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la vereda el Olivo del municipio de Cogua departamento de Cundinamarca, los usuarios de la empresa, garantizando a los habitantes de la zona rural el acceso a estos servicios. Así mismo aportando el mejoramiento del sector de la vereda del Olivo.

Esta gestión la realiza con la integración de los esfuerzos y recursos de la asociación y bajo estándares de calidad exigidos, buscando la protección del ambiente.

## **VISION**

**Asacol** en el año 2025 será una empresa reconocida por su capacidad técnica en la gerencia de proyectos interventoría de obra, gestión de recursos, administración y operación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado pionera en Colombia como esquema alternativo de gestión en municipios; operará con óptimos niveles de calidad, contando con un personal competente capaz de asumir cambios para brindar un servicio integro a nuestros usuarios.

## **POLITICA DE CALIDAD**

"ASACOL NOS COMPROMETEMOS A PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA; GARANTIZANDO LA MEJORA CONTINUA DE SUS PROCESOS; CON PERSONAL COMPETENTE E INFRAESTRUCTURA, PARA SATISFACER A LA COMUNIDAD DEL OLIVO".

### **Objetivos de calidad.**

Los objetivos de calidad son metas, retos que se definen a partir de la planificación estratégica de Asacol y de su política de calidad.

Se deben escoger aquellos objetivos de calidad que van más en el avance de las políticas de calidad. Los objetivos de calidad deben ser establecidos por la alta dirección de la organización. Tienen que ser coherentes con la política de calidad y perseguir la mejora continua.

### **Objetivos de Calidad:**

- Prestar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Asegurar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios.
- Mejorar continuamente los procesos para satisfacer a la comunidad del olivo fortaleciendo el talento humano para mejora de procesos y actividades del día a día
- Disponer de los recursos para mantener la infraestructura asegurando la operatividad de Asacol.

## **Objetivos Generales**

- a) Ser una asociación de usuarios del servicio de Acueducto y Alcantarillado que busca satisfacer la prestación de estos servicios a sus asociados, según los criterios, principios, postulados, reglamentos y demás instrumentos normativos vigentes que para este tipo de organizaciones y servicios existen.
- b) Convertirse a través de un esquema de gestión eficaz a ser líder dentro de organizaciones similares a nivel del municipio, el departamento y el país.
- c) Servir de instrumento de solidaridad y cooperación entre sus asociados como usuarios de los servicios para lograr un mejor servicio de calidad, continuidad y a las mejores tarifas posibles, sin menoscabo de la sostenibilidad económica, operativa, administrativa y ambiental de la Asociación, de sus sistemas y personal.
- d) Mejorar y ampliar permanente la prestación de los servicios que brinde la Asociación, garantizando una atención con calidad y continuidad a sus usuarios bajo un esquema de corresponsabilidad, donde prime el uso racional del recurso y la sostenibilidad financiera, administrativa y ambiental de la asociación.
- e) Apoyar el desarrollo, conservación y preservación de la fuente de abastecimiento para la atención de la demanda de los servicios, promoviendo conjuntamente con el municipio, la autoridad ambiental y otras organizaciones municipales y regionales la cultura ambiental en defensa del recurso hídrico y consolidar cultura del agua y veedor del agua en el municipio y la región.
- f) Procurar el apoyo institucional y económico concertado con diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, para tener recursos necesarios para el mejoramiento y modernización de los sistemas actuales, y en el tratamiento de agua potable y en el tratamiento y disposición final de las aguas servidas de los usuarios del sistema.
- g) Mantener una organización rentable, sólida y eficiente en sus recursos económicos, con personal capacitado, que lleven con orgullo el nombre de la Asociación.

## **Objetivos Estratégicos:**

- a) Consolidar, implementar y capacitar la planta de personal, de acuerdo con las competencias establecidas por la Asociación y por un Sistema de Gestión de Calidad que se apropie para tal efecto.
- b) Integrar los procesos técnicos adecuados para tener un sistema de red matriz y redes de distribución, con sistemas de almacenamiento, tratamiento, medición, conforme las normas del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento –RAS- expedido por el Gobierno Nacional.

- c) Estandarizar los procesos técnicos, administrativos, económicos, financieros y ambientales para contar con una organización que responda efectivamente a los requerimientos de la prestación de los servicios.
- d) Minimizar, dentro de sus posibilidades económicas, administrativas, operativas, tecnológicas, financieras y ambientales, las eventuales afectaciones en la prestación del servicio, y trabajar mancomunadamente con los usuarios en la atención de las mismas.
- e) Organizar adecuadamente el catastro de usuarios actuales; igualmente, tener un registro histórico de los usuarios y estimar potenciales usuarios y demanda futura a atender.
- f) Optimizar los procesos de medición en todo el sistema para garantizar un uso eficiente del agua y de esta manera mejorar los niveles de confiabilidad, continuidad en la prestación del servicio, con información veraz y oportuna.
- g) Estar en concordancia con las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Cogua, así como de los requerimientos de las autoridades ambientales regionales, sobre todo en lo que tiene que ver con la garantía del suministro de agua y las posibilidades de expansión del servicio.
- h) Establecer y llevar a cabo programas continuos de mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado, en todos sus componentes técnicos, operativos, tecnológicos y administrativos.
- i) Establecer y llevar a cabo planes maestros de acueducto y alcantarillado para la optimización y expansión de los sistemas, de acuerdo con la disponibilidad económica, financiera, técnica, operativa, ambiental y administrativa de la Asociación.
- j) Contar con un plan de atención de emergencias en la prestación de los servicios, haciendo una matriz de riesgos asociados a la prestación y definición de un plan de mitigación y atención de los riesgos evaluados, conjuntamente con las autoridades municipales.

## **Código de Ética**

### **VALORES**

- ✓ HONESTIDAD
- ✓ TOLERANCIA
- ✓ LIBERTAD
- ✓ AGRADECIMIENTO
- ✓ RESPETO
- ✓ LABORIOSIDAD

Con base en el enfoque descrito, nuestra gestión en el 2020 se desarrolló en los siguientes frentes:

## 1. CAR – CONCESION

Como es de su conocimiento la concesión se perdió en el año 2006, se esta trabajando para lograr nuevamente esta concesión y a continuación detallo:

- Auto DRSC No 1414 de 23 noviembre de 2016
- ❖ Presentación y aprobación de los 9 programas PUEAA
- ❖ Exámenes de Laboratorios fisicoquímicos y bacteriológicos del acueducto y alcantarillados
- ❖ Planos topográficos geo referenciados satelitalmente de acueducto con redes y usuarios y alcantarillado en su totalidad.
- Auto DRSC No 0929 de 11 mayo de 2017:
  - ❖ Diseños Arquitectónicos, Hidráulicos, Estructurales y estudio de suelos del sistema de captación que garantice la derivación exclusiva (Caudal 1,3 Lts x seg)
  - ❖ Auto DRSC No 3227 de 9 octubre y No 3622 de 2 dic de 2019, solicitando nuevos diseños por valor de \$ 6.000.000 Cancelados al Ingeniero Gustavo Bajonero.
  - ❖ Aprobado estos diseños se deberá realizar la Instalación de macro medidor a la salida del sistema de captación bocatoma y reparación del tanque de almacenamiento y planta tratamiento de agua.
  - ❖ Se coloco el **20 de agosto de 2020**, el macromedidores con su respetivo filtro en la bocatoma del Manzanar, dando Cumplimiento AUTO DRSC No 0979 de 25 de junio de 2020 Expediente No 2079.



Nota: El incumplimiento del presente acto administrativo es causal para el anuncio de la caducidad administrativa de la concesión.

Aprobados estos diseños se debe hacer las obras que son:

- Arreglo del tanque
- La modificación en la bocatoma
- Planta de tratamiento

## **2. TANQUE DE ALMACENAMIENTO:**

Se envió comunicación a Ladrillera Arcillas de Colombia con copia a la Car, Alcaldía, Comité de riesgo debido a la afectación por la excavación de la Arcilla para la elaboración del ladrillo.

## **3. Gestión Administrativa**

### **1. DIAN**

- La permanencia de ESAL como Asacol pertenece a las entidades Sin Ánimo de Lucro que pertenece al régimen tributario especial año 2019
- Presentación Declaración de Renta año 2019
- Información exógena año 2019
- Declaraciones de retención en la Fuente al día

### **2. CAMARA DE COMERCIO**

- Renovación de cámara de comercio año 2020

### **3. SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS**

- Información del año 2019 Financiera en la página de la superintendencia

### **4. INDUSTRIA Y COMERCIO**

- Pagos al año 2019

### **5. JURIDICO**

- Caso usuario 138 espera del fallo por el inspector de Cogua. Ya que se ha dejado de facturar 5 años al Restaurante parrilla Santandereana porque el Sr Cesar Bernal realizo perturbación a la servidumbre del Restaurante y esta situación afecta económicamente al acueducto y retrasa los proyectos. Se solicita a la asamblea General un proceso jurídico ante el Juzgado civil de Cogua.

### **6. GESTION SOCIAL:**

Por motivos del covid 19 fue difícil realizar esta gestión social a la comunidad de usuarios de nuestra asociación.

### **7. CONVENIOS**

Se realizo convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios Centro regional de Zipaquirá durante dos años, con estudiantes de practica mediante convenio especial de acuerdo al Decreto 055 de 2015, así:

Año 2021 un estudiante Ingeniera agroecológica para apoyo sobre la parte ambiental y capacitaciones solicitadas por la Superintendencia de Servicios Públicos

Año 2022 un estudiante de Ingeniera Civil para revisión de los planos georreferenciados y planos de las redes principales y secundarias.

## **8. TERMINACION CONTRATO**

El contrato de arriendo se dio por terminado y la oficina se entrega el 28 de febrero año 2021 y la nueva oficina donde la señora Mary Ramos.

### **4. Gestión Operativa:**

#### **1. ACUEDUCTO**

Por motivo del covid 19 fue un año difícil de realizar actividades, se realizaron arreglos en red principal de la Plazuela alta y en la bocatoma, tanque de distribución

#### **2. Planta de Tratamiento:**

Se está aplicando pastas de clorox al tanque de distribución mejorando un poco el agua ya que no se tiene el dinero necesario para adquirir la planta de tratamiento.



#### **5. SUBSIDIO MINISTERIO DE HACIENDA**

Se solicito y fue aprobado 201 usuarios, El Ministerio de Vivienda, en el marco de sus competencias, asignadas por el Decreto 3571 de 2011 y como rector de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, le informa la aprobación del otorgamiento del Subsidio Rural solicitado mediante radicado 2020ER0067618

para la organización autorizada que usted representa de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**Primero.** Se verificó que se trata de una organización autorizada, constituida como persona jurídica sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 142 de 1994.

**Segundo.** Se verificó que la organización autorizada atiende suscriptores en la zona rural, donde se ubica su área de prestación.

**Tercero.** Se verificó que la organización autorizada presta el servicio de acueducto, según lo define el 14.22 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con la información registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS.

**Cuarto.** Se recibió declaración juramentada, solicitando el otorgamiento del subsidio rural, mediante la cual se informó el número de suscriptores de menores ingresos de la organización, así como la declaración de no estar recibiendo subsidios o apoyos financieros de otras fuentes, adjuntando con la solicitud los siguientes documentos:

- a. Documento de la inscripción en el RUPS.
- b. Documento vigente acreditando la personería jurídica.
- c. Documento de identidad del representante legal.
- d. Certificación bancaria vigente.

**Quinto.** Se determinó que, la organización autorizada reúne las condiciones y requisitos definidos en la Resolución 0363 de 2020 "Por la cual se reglamenta el subsidio rural de que trata el artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020", como resultado del proceso de verificación de los documentos adjuntos a su solicitud.

Por lo anterior, **DECIDE:**

Otorgar el subsidio rural a la organización autorizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 819 de 2020, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- El subsidio rural se otorga para 201 suscriptores de menores ingresos atendidos en su área de prestación.
- Teniendo en cuenta la fecha de su primer radicado 8/5/2020, y los suscriptores atendidos, los valores a transferir por mensualidad corresponden a:

SUBSIDIO MINISTERIO DE VIVIENDA RADICADO 2020ER0067618				
Mes	Valor	Aplicado FV	Valor	
			Año 2020	Año 2021
Junio	\$ 2,243,160	Septiembre - Octubre 2021		\$ 2,243,160
Julio	\$ 2,492,400	Septiembre - Octubre 2020	\$ 2,492,400	
Agosto	\$ 2,492,400	Noviembre - Diciembre 2020	\$ 2,492,400	
Septiembre	\$ 2,492,400	Enero - Febrero 2021		\$ 2,492,400
Octubre	\$ 2,492,400	Marzo - Abril 2021		\$ 2,492,400
Noviembre	\$ 2,492,400	Mayo - Junio 2021		\$ 2,492,400
Diciembre	\$ 2,492,400	Julio - Agosto 2021		\$ 2,492,400
	\$ 17,197,560		\$ 4,984,800	\$ 12,212,760
<b>Total</b>				\$ 17,197,560

## 6. ALCANTARILLADO

### 1. Bombeo

Teniendo en cuenta que esta PTAR (Inicio de la PTAR) es de propiedad de la alcaldía y hay otros acueductos más región que realizan sus vertimientos de aguas hervidas como son el Acueducto de Moros.

Para terminar, doy gracias al excelente manejo tanto interno como externo que los usuarios, directivo y trabajador brindan a través de cada una de las actividades, el éxito se ve reflejado en la situación financiera y los resultados, que cada vez demuestran que los recursos están en las mejores manos así en un futuro ser Acueducto veredal modelo a nivel de municipio, departamento y Nacional.



**Margarita Pinzón Cubillos**  
Gerente General y Representante Legal de Asacol.